

Proceso: Verbal Sumario de Acción Redhibitoria.
Demandante: Luis Gonzaga Cadavid Yepes.
Demandado: Daniel Mauricio Sánchez Jaramillo.
Rad: 2019-00123.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

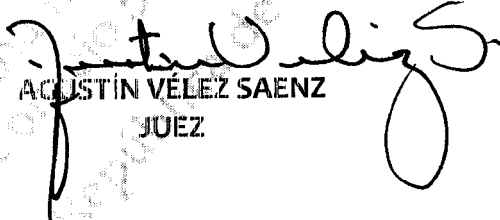
Anserma, Caldas, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 112

En este proceso VERBAL SUMARIO DE ACCION REDHIBITORIA (Recisión de la compraventa dada), promovido a través de apoderada judicial por el señor LUIS GONZAGA CADAVID YEPES C.C. 4.532.901 en contra del señor DANIEL MAURICIO SANCHEZ JARAMILLO C.C. 1.002.595.148; surtida la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que la parte demandada se pronunciara, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM a la abogada CLAUDIA ANDREA CALVO PUERTA C.C. 24.396.465 T.P. 108.673 del CSJ, para que la represente en este proceso; a quien se le comunicará su nombramiento en forma personal o mediante oficio.

Surtido este trámite y cumplidos los plazos respectivos, que ordena el C. G. del P. Se continuará con el procedimiento respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 043 del 14 de abril de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO